

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE PERSONAL TÉCNICO PARA EL CEDER OSCOS-EO
(un puesto de trabajo en el área económico-financiera)**

Contiene:

**LISTA DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (1ª Fase)
LISTA DE CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (2ª Fase)
LISTA ORDENADA DE CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA**

PRIMERO. – Visto que la Junta Directiva del CEDER Oscos-Eo, en su reunión de 11 de mayo de 2022, aprobó la contratación de un técnico de grado medio para esta entidad, facultando al Presidente D. César Villabrille Quintana para convocar el proceso selectivo y adoptar las resoluciones necesarias a tal fin.

SEGUNDO. - Visto que con fecha 8 de junio se publica la convocatoria según los medios establecidos en el apartado 6 de la convocatoria, abriéndose un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar sus solicitudes de participación de acuerdo con el apartado 7 de la convocatoria.

TERCERO. - Visto que con fecha 23 de junio se constituye el Tribunal Calificador para la contratación de personal técnico para el CEDER Oscos-Eo integrado por cinco miembros, un Presidente, tres vocales y una Secretaria.

CUARTO.- Visto que, finalizado el plazo el previsto para la presentación de solicitudes, con fecha de 27 de junio de 2022 se reunió el Tribunal calificador para revisar la documentación presentada, aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión en su caso y otorgando un plazo de TRES días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, pudiesen subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

QUINTO. – Visto que en el plazo de los tres días hábiles a que hace referencia el punto anterior se presentan subsanaciones por parte de tres candidatos/as que figuran como excluidos/as, con fecha de 4 de julio de 2022 se reunió el Tribunal Calificador de selección procediendo a su evaluación y admitiéndolas por unanimidad de los miembros del Tribunal, aprobando por tanto la lista de personas admitidas y excluidas.

SEXTO.- Visto que ese mismo día el Tribunal Calificador valoró los méritos aportados por cada candidato/a para determinar su puntuación, elaborando la lista provisional de valoración de méritos y otorgando un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para presentar reclamaciones.

SÉPTIMO.- Visto que en el plazo de los tres días hábiles a que hace referencia el punto anterior se presentan reclamaciones a la valoración de méritos por parte de tres candidatos/as, con fecha de 12 de julio de 2022 se reunió el Tribunal Calificador de selección procediendo a su evaluación y aprobando por unanimidad de los miembros del Tribunal, la lista definitiva de valoración de méritos (**ANEXO I**).

OCTAVO.- Visto que ese mismo día el Tribunal Calificador valoró las entrevistas personales realizadas a los/as candidatos/as convocados que alcanzaron la puntuación mínima de 30 puntos en la fase de valoración de méritos (**ANEXO II**).

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de valoración de méritos de los/as candidatos/as admitidos (**ANEXO I**).

SEGUNDO.- Aprobar la lista de calificación de la fase de entrevista personal realizada a los/as candidatos/as que alcanzaron la puntuación mínima de 30 puntos en la fase de valoración de méritos (**ANEXO II**).

TERCERO.- Aprobar la lista ordenada de mayor a menor calificación obtenida en todo el proceso de selección como suma de la fase de concurso de méritos y la fase de entrevista personal (**Anexo III**), otorgando un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones, las cuales se deberán de realizar mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal calificador, por medio del correo electrónico: ceder@oscos-eo.net, antes de que finalice el plazo, con el asunto "Reclamación contratación técnico". Las reclamaciones serán admitidas o denegadas por el Tribunal calificador.

CUARTO.- Proponer la contratación del candidato/a con mayor calificación final.

QUINTO.- Constituir una bolsa de empleo con el resto de candidatos/as ordenados de mayor a menor calificación final obtenida.

SEXTO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del CEDER Oscos-Eo y en el portal de transparencia de la página web "www.oscos-eo.net".

En Vegadeo a 13 de julio de 2022

Fdo.: César Villabril Quintana
Presidente CEDER Oscos-Eo

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (1ª Fase)

DNI	VALORACIÓN DE MÉRITOS			
	Formación académica (máx. 20 puntos)	Otra formación (máx. 10 puntos)	Experiencia (máx. 30 puntos)	TOTAL (máx. 60 puntos)
7****586X	10	7	0	17
09****79K	0	2	4,23	6,23
****7992M	0	0	0	0
****6543M	15	0	0	15
0****692A	0	4	30	34
5378****W	0	4	0	4
1****840L	0	1	30	31
76****64Y	2	0	30	32
769****1D	2	1	30	33
1143****A	10	0	7,2	17,2
****5490X	15	0	0	15
****3312D	0	4	0	4
0939****P	2	2	30	34
5****787F	5	4	0	9
114****2F	0	0	30	30
53****51F	0	0	0	0
535****1T	2	0	0	2
7****173T	0	0	0	0
****2577L	0	2	30	32
094****5Q	2	3	0	5

ANEXO II

LISTA DE CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (2ª Fase)

DNI	CALIFICACIÓN
0****692A	18,00
1****840L	No presentado
76****64Y	17,50
769****1D	23,00
0939****P	31,75
114****2F	18,00
****2577L	17,75

ANEXO III

LISTA ORDENADA DE CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA

DNI	VALORACIÓN DE MÉRITOS (1ª FASE)	ENTREVISTA PERSONAL (2ª FASE)	CALIFICACIÓN FINAL
0939****P	34,00	31,75	65,75
769****1D	33,00	23,00	56,00
0****692A	34,00	18,00	52,00
****2577L	32,00	17,75	49,75
76****64Y	32,00	17,50	49,50
114****2F	30,00	18,00	48,00
1****840L	31,00	No presentado	31,00